

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI, MAGDALENA
E.S.D.

REFERENCIA: 2.021-00103 EJECUTIVO DE ALIMENTOS De
YULEIDIS LEON QUINTERO Representante de los menores EILEEN
MARIA LARRANS LEON, KEVIN DAVID LARRANS LEON, Y OSCAR
ARMANDO LARRANS LEON contra ARMANDO LUIS LARRANS
FONTANILLA.

Asunto: Liquidación de Crédito.

ALBERTO ALONSO ARRIETA PEÑA, domiciliado en El Difícil,
Ariguani, Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía número
85.446.947 expedida en Ariguani, portador de la Tarjeta Profesional
número 153.992 del C.S. de la J., correo electrónico
alarpe33@hotmail.com, obrando con Poder Especial, amplio y
suficiente, mandato judicial que me otorgó la señora YULEIDIS LEON
QUINTERO, domiciliada en El Difícil, Ariguani, Magdalena,
identificada con la cédula de ciudadanía número 1.082.242.319
expedida en Ariguani, correo electrónico yuleidis1082@gmail.com,
actuando en su calidad de madre y representante legal de los menores
EILEEN MARIA LARRANS LEON, KEVIN DAVID LARRANS LEON, y
OSCAR ARMANDO LARRANS LEON, identificados en el Registro Civil
de Nacimiento con el NUIP N° 1081001396, 1082243086, y L7J0252650
respectivamente, en el Proceso arriba Referenciado, por medio del
presente escrito y de la manera más respetuosa, presento a
consideración de Su Señoría, la siguiente Liquidación de Crédito:

Cuotas de alimento por valor de \$ 300.000, mensual. Intereses
corrientes Bancarios al 1.6% mensual, Intereses de la Superfinanciera
de Colombia.

Se hace la observación que el ejecutado pago la cuota del mes de
mayo y junio de este año 2021, por tal razón no se incluirá en la
presente liquidación.

Total Capital \$ 6.000.000. Este capital es producto de las siguientes cuotas alimentarias debidas:

10 meses desde marzo a diciembre de 2020, a cada cuota \$ 300.000, para un total de: \$ 3.000.000.

10 meses de enero a abril, y desde julio a diciembre de 2021, a cada cuota \$ 300.000, para un total de: \$ 3.000.000.

10 meses desde el mes de marzo a diciembre 2020, y 10 meses de enero a abril, y desde julio a diciembre de 2021, son 20 meses, para un total de capital \$ 6.000.000, Intereses corrientes Bancarios al 1.6% mensual:

Capital:..... \$
6.000.000.
Intereses corrientes Bancarios al 1.6% mensual:.....\$
96.000

\$ 300,000, x 1,6%: 4.800 X 20: \$ 96.000.

Total: **SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS \$ 6.096.000.**

PRUEBAS – ANEXOS

Tabla de Intereses de la Superfinanciera de Colombia.

Atentamente,


ALBERTO ALONSO ARRIETA PEÑA
C.C. N° 85.446.947 ARIGUANI
T.P. N° 153.992 C.S.J.